NUM. 149.—SABADO 25 DE JUNIO DE 1892

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta *oficial.*

(Art. 1.º del Código civil vigente).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50—Un año, 33.

Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.* (Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(*Gaceta* del dia 23.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sinnovedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1732

La Comisión provincial, en sesión de 11 del corriente, acordó se anuncie un 2.º concurso bajo el mismo tipo y condiciones que se expresaron en el sin efecto, convocado para el dia 21 de Mayo último, con objeto de contratar la adquisición de siete unifomes completos de verano para el uso diario de los ugieres destinados al servicio de la Secretaría de la Corporación, los cuales se compondrán cada uno, de polonesa y pantalón de paño azul, gorra de la misma clase y color, todo ello con los galones é iniciales correspondientes, dos chalecos de piqué blanco y un par de botas de becerro, por el tipo de cien pesetas cada uniforme completo, con las prendas que se detallan.

En su virtud he dispuesto se verifique dicho acto el dia 27 del actual, á las 2 de la tarde, en el local que ocupa esta Vicepresidencia, donde estará de manifiesto el modelo y muestras de los géneros á que han de ceñirse los licitadores.

Córdoba 17 de Junio de 1892.—El Vicepresidente, Juan García Cubero.

——

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 7, 9, 10, 12, 21, 23, 26 y 28 de Marzo; 5, 6, 7, 9, 20, 21, 22, 23, y 28 de Abril de 1892.

Conclusión

Sesión del día 22 de Abril de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Galán, Matilla, Flores, Viñas, Reyes, y del Rio.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Reformar el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión de 20 del actual, relativo al nombramiento de doña Purificación Serrano y Casas para el cargo de profesora de música de la Casa Socorro Hospicio en sustitución de D. José Toribio Santillana, recientemente fallecido, en el sentido de que la expresada señora queda nombrada exclusivamente para la enseñanza de la música en la Casa Central de Expósitos, con obligación de darle además á las jóvenes acogidas en el Hospicio, y nombrar para la misma enseñanza en este último establecimiento benéfico, así para los ciegos como para los que no lo sean, niños, adultos y hombres, al auxiliar D. José González Fuentes, dotando cada una de dichas plazas con el haber anual de 487 pesetas 50 céntimos, mitad de la asignación que estaba señalada al difunto Sr. Santillana, por ambas plazas.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador participando que con fecha 13 del corriente mes ordenó el ingreso provisional en el departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos, del presunto alienado José Gañán Cabra, vecino de esta capital; y que se reclame el expediente que previene el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Manifestar al Sr. Alcalde de esta capital las razones que impiden se otorgue por esta Corporación, con destino al certamen que ha de celebrarse en honor del insigne poeta cordobés D. Angel Saavedra, Duque de Rivas, el premio que la misma se s irvió conceder á la Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País en el año de 1886 para la erección de un monumento en memoria de aquel egregio vate.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á María Porras Urbano, de dos meses de edad, hija de José y de Dolores, pobres é impedidos para el trabajo y vecinos de esta capital.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario Angel María Castiñeira.

——

Sesión del día 23 de Abril de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero

Sres. que asistieron:

Cárdenas, Matilla, Flores, Galán, Viñas, Reyes y del Río.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Desechar todas las proposiciones presentadas en el concurso celebrado en este día para la contratación de varios artículos de consumo con destino á los cuatro establecimientos de de esta Beneficencia provincial, durante el año económico actual: que se solicite de la Superioridad nuevamente autorización para introducir las alteraciones necesarias en los pliegos de condiciones y tipos de subasta; que una vez obtenida la indicada autorización superior se anuncie á nuevo concurso, y que en el ínterin se continúen adquiriendo los repetidos artículos diariamente del mercado á los precios que se vienen comprando.

Remitir al señor Gobernador civil el pliego de condiciones por el arrendamiento del contingente provincial, rogándole se sirva elevarlo á la Dirección general de Administración local, á fin de que se fije el dia en que deba verificarse la subasta para la contratación de este servicio.

Exijir al Depositario de fondos provinciales la presentación de los títulos amortizados de la deuda provincial durante el mes de Marzo último, para su revisión y demás efectos.

Nombrar Peón caminero de la carretera provincial de Córdoba á Trassierra á Manuel Luque Sánchez, en la vacante producida por renuncia de Faustino López Gómez, que desempeñaba esta plaza.

Anunciar en el Boletin Oficial y periódicos locales la subasta para la adquisición de las primeras materias y artículos necesarios en los talleres de la Casa Socorro Hospicio, durante el año económico de 1892 á 93.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á María Virgen, viuda pobre y vecina de esta capital, y en la Central de Expósitos á María Martínez Lucena, hija de padres pobres é impedidos de la misma vecindad.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

——

Sesión extraordinaria del dia 28 Abril de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Viñas, Matilla, Flores y Reyes.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador, fecha 26 del corriente, en la que, con referencia al acuerdo de esta Comisión provincial, de 20 del mismo mes disponiendo el envío de Interventores á los Ayuntamientos que aparecen con mayores adeudos de contingente provincial, manifiesta que si bien el Gobierno de provincia se halla como siempre dispuesto á ejecutar los acuerdos de esta Corporación y aun á prestar todo su concurso para que las municipalidades deudoras por aquel concepto hagan efectivos sus descubiertos respectivos, nombrando desde luego el personal que se proponga, á fin de que se intervengan cuantos fondos ingresen en las Depositarías municipales, sin mas excepción que los los correspondientes al Estado y al ramo de Instrucción pública, debe hacer constar, sin embargo, que, con sujeción á las disposiciones vigentes,

Ministerio de Cultura 2024

solo corresponde á su autoridad la ejecución de los acuerdos provinciales en esta clase de asuntos, que son de la exclusiva competencia de la Diputación, y que como en todos estos casos haya cumplido el Gobierno civil con lo prevenido en los artículos 78, 84 y número 2.º del 28 de la ley orgánica provincial, ninguna responsabilidad puede alcanzarle respecto de la angustiosa situación financiera de la provincia, tanto menos cuanto que, con repetición, ha manifestado á esta Ordenación de pagos cumpliera con lo que dispone la Real orden de 26 de Marzo de 1887 para que se atendiesen las obligaciones de Beneficencia con la preferencia debida.

En su virtud, acordó la Comisión quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador, cuya relación precede, y consignar que aun cuando esa Autoridad superior ha ejecutado el acuerdo de referencia hasta donde hoy ha sido posible, dado el personal idóneo que pueda destinarse á este servicio con los Interventores nombrados para los pueblos de Adamuz, Aguilar, Almodóvar, Cabra, Castro del Rio, Encinas Reales, Espiel, Fuente Obejuna, Hinojosa, Iznájar, Lucena, Luque, Montilla, Monturque, Rambla, Rute, Santa Eufemia y Villaharta, cree que es indispensable activar la recaudación del contingente por cuantos medios sean posibles, á cuyo efecto acuerda también ratificar en todas sus partes su repetida resolución de 20 del corriente, y que, ademas los Interventores nombrados, ó el personal que se considere mas competente, continúe ejerciendo sus funciones y se intervengan los fondos municipales de aquellos otros Ayuntamientos cuyos ingresos no hayan alcanzado en los dias que restan del presente mes, á las dos terceras partes de sus cuotas corrientes.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

——

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso único, de la vacante de la Escuela incompleta de niñas del Cerrilo (Rute) con 250 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla, de fecha 11 de Abril de 1892, y reproducido en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al 19 del mismo; y relación de todas las aspirantes por el orden de méritos, con que la Junta las ha considerado en sesión del dia 3 del actual.

Núm. 1, y propuesta para la vacante doña Antonia Molina, elemental y sin servicios.

Núm. 2. Doña Cármen Rame, como la anterior.

Núm. 3. Doña Telesfora Sanchez, idem idem.

Núm. 4. Doña Josefa Moro, como la anterior.

Núm. 5. Doña Maria Felipa Jordan, con certificado de aptitud para toda la provincia.

Núm. 6. Doña Patrocinio Henares, con certificado de aptitud para las incompletas del partido de Rute.

Núm. 7. Doña Cármen Dávila, como la anterior.

Núm. 8. Doña Rosario Alba Miranda, idem idem.

Lo que ha dispuesto esta Corporación se publique en el Boletin Oficial para conocimiento de las interesadas.

Córdoba 3 de Junio de 1892.—El Gobernader Presidente, Antonio Castañon y Faes.—El Secretario interino, Rafael Gonzalez.

——

Propues unipersonal para la provisión por el turno de concurso único, de la vacante de la Escuela incompleta de niños del Nacimiento (Rute) con 250 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla, de fecha 11 de Abril de 1892, y reproducido en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al 19 del mismo; y relación de todos los aspirantes, por el órden de méritos con que los ha clasificado esta Junta, en sesión del dia 4 del actual.

Núm. 1, y propuesto para la vacante, don Francisco de Paula Reina, con título superior y con 11 días de interinidad.

Núm. 2. Don Antonio Aparicio Porras, elemental, y como sustituto que fué 3 años y 3 meses de servicios.

Núm. 3. Don Antonio Orellana Hermosin, elemental, y como interino 2 años, 3 meses y 23 días.

Núm. 4. Don Vicente Martínez Climent, elemental, y como interino, 2 años 3 meses y 21 días.

Núm. 5. Don Basiliano Jara Sanchez; elemental y en interinidad 1 año, 5 meses y 23 días.

Núm. 6. Don José Lopez García, elemental, y en interinidad, 1 año 3 meses y 23 días.

Núm. 7. Don Publio Capilla Fernandez, elemental, y como interino, 5 meses y 21 días.

Núm. 8. Don Wenceslao Santamaría, elemental, sin servicios.

Núm. 9. Don Antonio Repullo, con certificado de aptitud para el distrito de dicha villa, y con servicios en propiedad.

Núm. 10. Don José García del Puerto, con igual certificado y sin servicios.

Núm. 11. Don Sebastian Piedra Aguilar, como el anterior.

Núm. 12. Don Juan Antonio Piedra, idem idem.

Lo que ha acordado la Junta se publique en el Boletin Oficial, para conocimiento de los interesados.

Córdoba 4 de Junio de 1892.—El Gobernador Presidente, Antonio Castañon y Faes.—El Secretario interino, Rafael Gonzalez.

——

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso único, de la vacante de la Escuela incompleta de niñas del Nacimiento (Rute) dotada con 250 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado, de fecha 11 de Abril de 1892, y reproducido en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al 19 del mismo, y relacion de todas las aspirantes, por el orden de méritos con que las ha clasificado esta Junta, en sesión del dia 4 del actual.

Núm. 1 y propuesta para la vacante, doña Cármen Rame, con título elemental, y sin servicios.

Núm. 2. Doña Telesfora Sanchez, como la anterior.

Núm. 3. Doña Josefa Moro, idem idem.

Núm. 4. Doña Maria Felipa Jordan, con certificado de aptitud para toda la provincia.

Núm. 5. Doña Patrocinio Henares, con igual certificado para el distrito de Rute.

Núm. 6. Doña Cármen Dávila, como la anterior.

Núm. 7. Doña Rosario Alba Miranda, idem idem.

Lo que ha dispuesto la Junta se publique en el Boletin Oficial, para conocimiento de los interesados.

Córdoba 4 de Junio de 1892.—El Gobernador Presidente, Antonio Castañon y Faes.—El Secretario interino, Rafel González.

——

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso único, de la vacante de la Escuela incompleta de niños de los Llanos de San Juan (Rute) dotada con 250 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de 11 de Abril de 1892, y reproducido en el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al 19 del mismo, y relación de todos los aspirantes, por el orden de méritos con que los ha clasificado esta Junta, en sesión del dia 5 del actual.

Num. 1. Y propuesto para la vacante, don Antonio Aparicio Porras, con título elemental, y con 3 años y 3 meses de servicios como sustituto.

Núm. 2. Don Antonio Orellana Hermosin, título elemental y como interino, 2 años, 3 meses y 23 dias.

Núm. 3. Don Vicente Martinez Climent, elemental, y en interinidad, 2 años, 3 meses y 21 dias.

Núm. 4. Don Basiliano Jara Sanchez, elemental y como interino, 1 año, 5 meses y 23 dias de servicios.

Núm. 5. Don José López García, elemental, y en interinidad 1 año, 3 meses y 23 días.

Núm. 6. Don Publio Capilla, elemental, y con 5 meses y 21 días de servicios como interino.

Núm. 7. Don Juan Villa Tejederas, título elemental, y sin servicios.

Núm. 8. Don Wenceslao Santamaría, como el anterior.

Núm. 9. Don Antonio Repullo, con certificado de aptitud, y servicios en propiedad.

Núm. 10. Don José García del Puerto, con igual certificado y sin servicios.

Núm. 11. Don Sebastián Piedra, como el anterior.

Núm. 12. Don Juan Antonio Piedra, id. id.

Lo que ha dispuesto la Junta se publique en el Boletin Oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 5 de Junio de 1892.—El Goberdador Presidente, Antonio Castañón y Faes.—El Secretario interino, Rafael González.

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso único, de la vacante de la Escuela incompleta de niñas de Llanos de San Juan (Rute) dotada con 250 pesetas anuales, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla, de fecha 11 de Abril de 1892, y reproducido en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al 19 del mismo, y relación de todas las aspirantes por el órden de méritos con que las ha clasificado esta Junta, en sesión del dia 5 del actual.

Número 1 y propuesta para la vacante, D.ª Telesfora Sánchez, con título elemental y sin servicios.

Núm. 2. D.ª Josefa Moro, como la anterior.

Núm. 3. D.ª María Felipa Jordán, con certificado de aptitud para toda la provincia.

Núm. 4. D.ª Patrocinio Henares, con igual certificado para el distrito de Rute.

Núm. 5. D.ª Cármen Dávila, como la anterior.

Núm. 6. D.ª Rosario Alba Miranda, id. id.

Lo que ha dispuesto la Junta se publique en el Boletin Oficial, para cocimiento de las interesadas.

Córdoba 5 de Junio de 1892.—El Gobernador Presidente, Antonio Castañón y Faes.—El Secretario interino, Rafael González.

AYUNTAMIENTOS

——

Villaharta

Núm. 1760.

Don Antonio Gavilán y Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de Cédulas personales de este pueblo para el próximo año económico de 1892 á 1893, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los vecinos en el comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen procedentes; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán oidas las que se presenten.

Villaharta 19 de Junio de 1892.—El Alcalde, Antonio Gavilán.

——

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1892 á 93, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que dentro de los cuales puedan examinarla los interesados, y aducir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villaharta 19 de Junio de 1892.—El Alcalde, Antonio Gavilán.

Fuente Tojar

Núm. 1756.

D. Antonio Matas Briones, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada las cuentas de ordenación y mayordomía del Pósito de esta villa respectivas al ejercicio económico de 1890 á 91, se hallan de

Ministerio de Cultura 2024

manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, con el fin de que en dicho plazo puedan ser examinadas por quien lo estime conveniente, y aducir las reclamaciones conducentes.

Fuente Tojar 19 de Junio de 1892. Antonio Matas.

Palma del Rio

Núm. 1714.

Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por esta Corporación, durante el mes de Mayo último.

Sesión del 2

Presidencia, D. Juan María Almenara Fuentes

Fué leida el acta de la anterior, aprobada y autorizada.

Se dió lectura de las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se dió conocimiento de haber sido aprobado por la superioridad el presupuesto adicional del actual ejercicio.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, ascendente su importe á 6.362'41 pesetas

Acordóse también el pago del 4.° trimestre de contingente provincial.

Se concedió á Josefa Maraver García, el dote que ha solicitado de la Obra Pía de D.ª Ana de Santiago, para cuando la toque en turno.

También se acordó el pago de veinte y seis pesetas sobre el capítulo 11, por tener consignación en presupuesto la recomposición de los faroles para el alumbrado público.

—

Ordinaria del 9

Presidencia, D. Juan María Almenara Fuentes

Fué leida el acta de la anterior, aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió lectura de las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se dió lectura íntegra del extracto de sesiones de los meses de Marzo y Abril último, y se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se nombró al Secretario de la Corporación, comisionado para la capital, para evacuar el servicio de revisión de los mozos de los tres años anteriores, acordándose se libre el gasto contra el capítulo 11, artículo único del presupuesto corriente.

Se acordó se adorne la próxima feria de Mayo, librándose todos los gastos con cargo al capítulo 1.° artículo 7.°, y se nombró una comisión que entendiera en todos los actos de festejos.

Se le concedió á Manuel García, un socorro de seis pesetas para trasladarse al Hospital de Sevilla.

Se concluirá

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto sobre la riqueza minera

NUMERO 1754

Relación de las minas que están en explotación en esta provincia, durante el cuarto trimestre del año económico de 1891-92, y cantidad calculada que la Hacienda fija para en caso de que el minero deje de presentar su relación de productos dentro del plazo que determina el art. 22 de la vigente instrucción.

Nombre de las minas	Término en que radican	Clase del mineral	NOMBRE DEL POSEEDOR	1 por 100 cantidad calculada — Pts. Cts.
San Francisco	Santa Eufemia	Plomo	Sociedad fundidora Santa Eufemia	18
Luisita	Obejo	Blenda	D. Juan Manuel Guerrero	60
Araceli	Villav.ª del Duque	Plomo	Cárlos Poole	110
Terrible	Belmez	Hulla	Compañía Hullera y Metalúrgica Belmez	1184
San Migue	Idem	Idem	Idem	550
Esperanza	Idem	Idem	Idem	71'50
Cabeza de Vaca	Idem	Idem	Compañía de los Ferrocarriles Andaluces	1194
Santa Elisa	Idem	Idem	Idem	13
Ana y Pequeña	Idem	Idem	Idem	1370'50
San Marcelino	Idem	Idem	Idem	490
Unión	Fuente Obejuna	Plomo	Idem	57'50
Abundancia	Idem	Idem	D. Gaspar Nuñez	50
San Rafael 3.°	Espiel	Hulla	Sociedad Iberia	100
Santa Justa	Idem	Antimonio	Compañía "El Descuido„	11'50
San Antonio	Idem	Idem	Idem	30
Casiano del Prado	Posadas	Blenda argentífera Galena idem Idem idem	Sociedad Santa Bárbara	800'50 1312 1056,50
			Total.	8479

Córdoba 20 de Junio de 1892.—El Delegado, P. S., José F. Jáudenes.

JUZGADOS

Posadas

Núm. 1747

Don José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial, se proceda á la busca de las prendas, cuyas señas se expresan á continuación, las cuales le han sido hurtadas á la vecina de esta villa Luisa Bocero Ruiz, de una pila situada en el patio de su casa, en el dia de ayer; y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cayo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dada en Posadas á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Prendas hurtadas

Dos sábanas de nueve varas, de lienzo, de á dos reales vara.

Cinco sabanillas de niño.

Unos calzoncillos blancos.

Una camisa de niña como de ocho años y un paño de limpiar vasos; todo sin marca ni seña alguna, menos el paño que está marcado con J. L. R.

Sevilla

Núm. 1764.

REQUISITORIA

D. Millán Diaz y Medina, Juez de instrucción del distrito de San Roman de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se requiere á José Rodriguez y Rodriguez, hijo de Alonso y Josefa, natural de Ronda, y de esta vecindad, que tuvo su domicilio en la calle Arrebolera, número diez y seis, de oficio trapero, y de cincuenta y cinco años de edad, para que dentro del término de diez dias, que empezarán á contarse desde que la presente aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en los estrados de este Juzgado, situado en la Plaza de la Contratacion, número seis, para oir una notificación, pues así lo tengo mandado en cumplimiento á orden de la superioridad emanante del rollo de la causa que contra el mismo se sigue, por lesiones, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—A la vez, encargo á todas las autoridades y demás de que se compone la policía judicial, que tuvieren noticias del paradero de José Rodriguez y Rodriguez, dispongan su captura, dejándolo en la cárcel pública á mi disposición.

Dado en Sevilla á quince de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Millán Diaz Medina.—El Secretario Licenciado, Francisco de Rojas.

Luque

Núm. 1766.

D. Eleuterio Alferez Calvo de Leon, Juez municipal de esta villa.

Por el presente y á virtud de lo mandado por providencia de hoy, y para cumplir lo ordenado por la superioridad la Audiencia de lo criminal de Montilla, sobre causa seguida en el Juzgado de instrucción de este partido, contra José Cortés Fernandez, por lesiones á Antonio Ballesteros Baeza, se cita á los referidos José Cortés y Antonio Ballesteros, así como á Teresa Fernandez Torcuato, naturales el primero de Almeria, el segundo de Alcaudete y la última de Orgiva, ignorándose su actual paradero, para que el dia once de Julio próximo, á las doce de la mañana, comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado municipal, calle Paredon, donde tendrá lugar la celebracion del correspondiente juicio de faltas á consecuencia de las lesiones referidas.

A cuyo acto vendrán con las pruebas que tengan, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Luque 21 de Junio de 1892.—Bleuterio Alferez.—El Secretario, Trinidad de Zafra.

Ministerio de Cultura 2024

Pozoblanco

Núm. 1769

D. José Caballero y Cabrera, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza á los procesados José Fernandez Gomez, Manuel Reyes Heredia y Gregorio Manuel Campos Heredia, los dos primeros naturales de Ecija y vecinos de Córdoba, y el último del Padul y Granada, respectivamente, á fin de que dentro de los diez dias siguientes al de la insercion de esta requisitoría en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado al objeto de notificarles el auto declarando terminado el sumario que se les ha instruido por hurto y emplazarles para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de que en su defecto serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades de la nacion, procedan por medio de sus agentes á la busca, captura y remisión en su caso, á la cárcel de este partido, de referidos procesados, poniéndolos á mi disposición con las convenientes seguridades.

Dado en Pozoblanco á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—José Caballero.—P. S. M., Julio Pellitero.

Izquierda de Córdoba

Número 1755

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á don León Morand, de nacionalidad extranjera, sin que consten otros datos, á fin de que en el término de diez dias á contar desde la inserción en los periódicos *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en esta mi Sala Audiencia, plaza de la Compañía, número siete, para prestar cierta declaración como perjudicado en la causa que estoy instruyendo por sustracción al mismo, en veinte y dos de Abril, último de una cartera de mil pesetas en billetes de Banco, y que pueda ofrecérsele indicado sumario para que manifieste si quiere mostrarse parte en él, y si renuncia ó no la indemnización civil que pueda corresponderle; previniéndole que si trascurre indicado término y no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel Serna Huigero.

Posadas

Núm. 1757

Don José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez dias contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de Córdoba y Sevilla, á Carmen Rodríguez Noguera, de 24 años de edad, soltera, ocupación las de su sexo, y vecina que se dice ser de la ciudad de Ecija, en calle Manepérez, número ocho, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliarle su declaración en el sumario que instruyo con motivo de daño y lesiones contra Juan Carrillo Catalán (a) Quemado y Juan Medina Carmona (a) Perichoncho, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Posadas á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués.

Hinojosa del Duque

Núm. 1758.

Don Luis Vallejo y Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: que en el expediente de ejecución de sentencia recaida en causa contra Miguel Rubio Gómez, vecino de Villaralto, por lesiones, se saca nuevamente á pública subasta por término de veinte dias, sin sugeción á tipo, la finca embargada al mismo que á continuación se expresa.

Una casa en la calle de Santa María, de la villa de Villaralto, sin número, que linda por Norte con casa de Servando Fernando Ruiz; por Saliente con cerca de los herederos de Basilio Moraño; al Sur casa de Rodrigo Sánchez Huertos, y Oeste la citada calle: tiene una superficie de ciento ochenta y dos varas cuadradas; no aparece gravada, y ha sido valorada en trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Cuya subasta y remate tendrá lugar simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado y el Municipal de Villaralto, el día diez y seis de Julio próximo á las diez de la mañana; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, y que podrá hacerse el remate para ceder á un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque á catorce de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Luis Vallejo Ruiz.—Por mandado de S. S., Francisco Carrasco.

—

Núm. 1759

Hago saber: que en el expediente de ejecución de sentencia recaida en causa contra D. Damián Ortega Castaño, vecino que fué de Santa Eufemia, por exacción ilegal, se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas embargadas al mismo que á continuación se expresan.

Una casa en la calle Peñalta, de la citada villa de Santa Eufemia, que linda por la derecha entrando con otra de los herederos de Juan Jurado Roja; por la izquierda con otra de Juan Romero Ruiz, y por la espalda con corrales de las mismas casas, sin que conste tenga ningún gravámen, y la adquirió el Damián Ortega por compra á su madre Andrea Castaño, habiendo sido sido apreciada para venta en ciento cincuenta pesetas.

Y media huerta llamada de Cancho, camino de Alamillo, y mitad de un cercado contiguo que linda con dicha huerta, término de Santa Eufemia, de cabida de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas; contiene chaparros y árboles frutales, habiendo sido adquirida por igual concepto que la anterior, y linda al Norte con tierra de D. Joaquín Aranda y Dionisio Caballero; al Sur con terreno valdío y del expresado Dionisio Caballero, y por Este y Oeste con tierras del mismo Caballero, y Valdío; no consta tenga ningún gravámen, y ha sido apreciada para venta en ciento cinco pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Santa Eufemia, el día diez y seis de Julio próximo á las once de su mañana, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad; que los licitadores que tomen parte en la subasta han de consignar en el acto en la mesa judicial ó en la Administración de este partido, el diez por ciento de la suma que sirve de tipo, el cual se devolverá á su dueño en el acto del remate, excepto el perteneciente al mejor postor que se reservará en garantía al mejor cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y que podrá hacerse el remate para ceder á un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque á catorce de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Luis Vallejo Ruiz.—Por mandado de S. S., Francisco Carrasco.

Administracion Subalterna de Hacienda de Lucena

Núm. 1768.

Anuncio.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este partido, correspondiente al ejercicio económico de 1892-93, se halla de manifiesto en esta administración, para que los interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen convenientes, durante el plazo de ocho dias.

Lucena 18 de Junio de 1892.—El Administrador Antonio Añon.

Agencia Ejecutiva de Hornachuelos

Núm. 1767

Edicto

D. José María Fernandez Navarro, Agente ejecutivo de apremios para los cobros de todos los débitos á favor de la municipalidad de esta villa.

Hago saber: que por el Sr. Alcalde constitucional de esta villa se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Providencia. Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes cuya relación certificada se me entrega por el Recaudador D. Norberto Gonzalez de Requena, dentro del plazo habil que se les señala en los edictos de cobranza remitidos á los pueblos donde viven algunos contribuyentes de este distrito y mandado insertar en el BOLETIN OFICIAL, y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad con la debida anticipacion antes de abrirse el pago de la contribucion del Recargo Municipal sobre la territorial correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico, quedan incursos en el apremio de primer grado, consistente en el recargo del cinco por 100 sobre sus respectivas cuotas que prescribe el art. 11 de la instrucción vijente de 12 de Mayo de 1888.—Alcaldia Constitucional de Hornachuelos á trece de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Hay un sello que dice.—Alcaldia Constitucional de Hornachuelos.—Hay una firma que dice. José Vera.

Y en cumplimiento del art. 14 párafo 5.° de la instrución de procedimiento contra los deudores á la Hacienda pública, se fija el presente en Hornachuelos á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—El Alcalde José Vera.—El Agente Ejecutivo José Maria Fernandez.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

En este dia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 12.482, por 124 imposiciones, de las cuales son nuevas 15, y se han satisfecho pesetas 6716'19, á solicitud de 52 imponentes, 10 de ellos por saldo.

Córdoba 19 de Junio de 1892.—El Director, P. O., Manuel Anguita.

—

El lunes próximo, 27 del corriente, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de alhajas procedentes de los empeños hechos en la sucursal segunda, durante el mes de Agosto último, y que con arreglo á los estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las 10 de la mañana.

Córdoba 25 de Junio de 1892.—El Contador, P. O., Manuel Anguita.

NOTA. La lista de las alhajas se halla de manifiesto en la tabla de anuncios del Establecimiento, y pueden verla cuantas personas lo soliciten.

ANUNCIOS

Los recibos trimestrales, semestrales y anuales por los conceptos de recargo municipal, territorial é industrial, ajustados á los modelos oficiales, se hallan de venta á precio muy reducido, en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

—

Las cuentas municipales de Alcaldía y Depositaría y las liquidaciones generales de ingresos y gastos, se venden en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CÓRDOBA

Ministerio de Cultura 2024